0000001

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMBATERRA S.A.

QUE OTORGA:

SRTA. HORTENCIA GUADALUPE CHÁVEZ ZURITA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA IMBATERRA S.A.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI O4 COPIAS

GAM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES veintinueve (29) de julio del año dos mil diez, ante mí **doctor FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito,** comparece la señorita **HORTENCIA GUADALUPE CHÁVEZ ZURITA,** en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía IMBATERRA S.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega, por los derechos que representa.- La

compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibarra y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe por haberme presentado su documento de identificación, quien me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el cambio de domicilio y reforma pertinente del estatuto de la Compañía IMBATERRA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señorita Hortencia Guadalupe Chávez Zurita, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía IMBATERRA S.A., conforme al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizada por la Junta General cuya copia auténtica se acompaña como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, mayor de edad, de ocupación empresaria privada, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía IMBATERRA S.A. fue legalmente constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Ibarra, doctor Carlos Proaño Mera, con fecha cinco de junio del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de junio del año dos mil, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **b)** La Compañía se reactivó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Ibarra doctor Carlos Proaño Mera, el trece de agosto del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del

mismo cantón el treinta y uno de octubre del año dos mil siete. **c)** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciséis de julio del año dos mil diez resolvió el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Ibarra a la ciudad de Guayaquil y la reforma pertinente del estatuto social, en los términos que constan en el Acta de la Junta General Universal.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** En base a los antecedentes expuestos, la compareciente declara: UNO) Que de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas procede al cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; DOS) La reforma al artículo primero del estatuto social en lo referente al nuevo domicilio, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La Compañía se denominará IMBATERRA S.A. El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior".- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La compareciente declara, bajo juramento, que la Compañía IMBATERRA S.A. no tiene celebrados contratos con el Estado ecuatoriano, ni ahora ni antes, por lo que tampoco ha sido declarada como contratista incumplida por parte de la Contraloría General del Estado.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** La compareciente autoriza al doctor Gualberto Pino Carrasco para que conjunta o separadamente con ella, realice los trámites y gestiones que sean necesarias a fin de lograr el perfeccionamiento y terminación del presente acto societario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura..- Hasta

aquí la minuta firmada por el doctor Gualberto Pino Carrasco, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número ocho mil novecientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRTA. HORTENCIA GUADALUPE CHÁVEZ ZURITA
C.C. 1705804454-8

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Ibarra, 7 de Agosto del 2008

Señorita
Hortencia Guadalupe Chávez Zurita
Presente.-

De mi consideración:

Es grato comunicarle que la junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "IMBATERRA S.A." reunida el día de hoy, 7 de Agosto del 2008, resolvió ratificarle en sus funciones y designarle a Usted como GERENTE GENERAL de dicha empresa, por el período estatutario de DOS AÑOS. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, por si solo, la ausencia, o impedimento de éste, y en tal evento ejercer, por si solo, la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía.

El Estatuto Social vigente consta en la escritura de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, Dr. Carlos Proaño Mera, el 5 de Junio del 2000, e Inscrita en el Registro Mercantil, a cargo del Registrador de la Propiedad del mismo cantón, el 21 de junio del 2000, bajo la partida No.109.

Monseñor Julio Terán Dutari
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto La designación de Gerente General recaída en mi persona.
Ibarra, 8 de Agosto del 2008.

Hortencia Guadalupe Chávez Zurita
C.C. 1705804548
Nacionalidad Ecuatoriana
Domicilio: Rudesindo Lezama 413 y los Pinos

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 262 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA IMBATERRA S.A.- Ibarra, tres de Septiembre del dos mil ocho.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 9454, 10:15:38

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, 29 JUL 2010

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito
Dr. Fabián E. Solano P.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMBATERRA S.A.

En la ciudad de Ibarra, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez, a las diez horas, se reúne en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía IMBATERRA S.A., en las oficinas de la misma, ubicadas en la calle García Moreno número quinientos sesenta y ocho y Simón Bolivar, la única accionista señorita Karol Lorena Pérez Bravo, quien devino por el momento en única propietaria del paquete accionario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a ochocientas acciones de un dólar cada una de ellas, por la cesión que en su favor realizaron los anteriores accionistas Monseñor Antonio Arregui y la Diócesis de Ibarra con fecha 30 de junio del 2010, debidamente inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicada a la Superintendencia de Compañías. De conformidad con el artículo 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, reformado por el artículo 68, numerales 3 y 4 la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, la Compañía tiene el plazo de seis meses a contarse en este caso desde el 30 de junio del 2010, para integrar uno o más accionistas y cumplir con el mínimo de dos accionistas, caso contario se disolvería y liquidará de pleno derecho.

Preside la sesión la señorita Karol Lorena Pérez Bravo Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la señorita Hortencia Guadalupe Chávez Zurita en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidenta de la Junta manifiesta que por hallarse reunido el total del capital pagado de la Compañía, la única accionista decide constituirse en Junta General Universal de Accionistas, por la que la declara constituida e instala la reunión.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de esta reunión es para que la única accionista conozca y resuelva sobre el siguiente y único punto del orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE IBARRA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y, LA REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO RELATIVO AL DOMICILIO.

Se procede a resolver sobre el único punto del orden del día. Toma la palabra la única accionista Karol Lorena Pérez Bravo quien manifiesta la necesidad de cambiar el domicilio de la Compañía desde la ciudad de Ibarra a la ciudad de Guayaquil a fin de que en su nuevo domicilio emprenda con mayores oportunidades de crecimiento, su actividad social. Añade que para completar su propuesta propone la reforma del Artículo Primero del estatuto social, exclusivamente en lo relativo al nuevo domicilio de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía se denominará IMBATERRA S. A.

El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior".

Analizada la propuesta, la única accionista decide aceptar por unanimidad la misma y en consecuencia, resuelve y aprueba al cambio de domicilio de la Compañía y la reforma pertinente del artículo primero del estatuto social.

Finalmente la única accionista, autoriza a la Gerente General de la Compañía señorita Hortencia Guadalupe Chávez Zurita para que realice y suscriba cuanto acto y documento sea necesario para el perfeccionamiento del cambio de domicilio de la Compañía y la reforma pertinente del estatuto social, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del nuevo domicilio de la Compañía.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital pagado total de la Compañía. Se levanta la sesión a las once horas con treinta minutos.

KAROL LORENA PÉREZ BRAVO
ACCIONISTA Y PRESIDENTA

HORTENCIA G. CHAVEZ ZURITA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

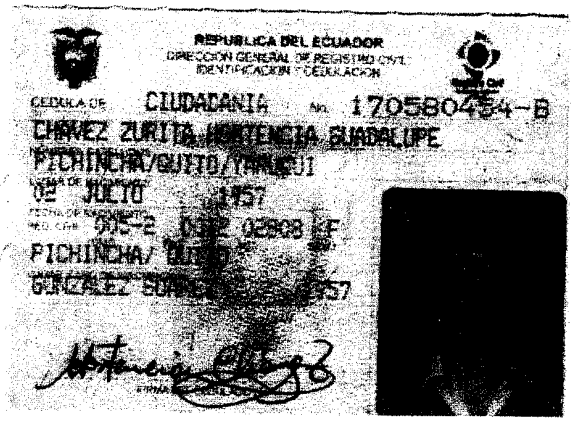

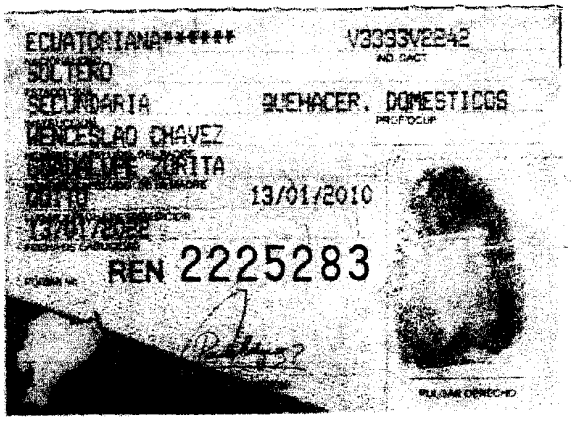

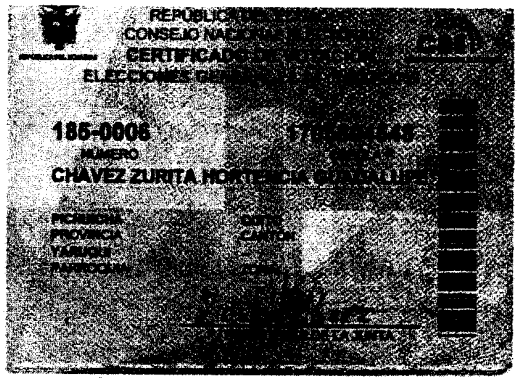

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 29 JUL 2010

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la Compañía Imbaterra S.A. que otorga la señorita Hortencia Guadalupe Chávez Zurita, en su calidad de Gerente General y Representante Legal; firmada y sellada en Quito a veintinueve de julio del año dos mil diez.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha, al margen de la inscri[illegible]nstitución de la COMPAÑÍA IMBATERRA S.A., senté nota margin[illegible] de Domicilio y Reforma de Estatutos contenida en la precede[illegible], cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. literal c) d[illegible] Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003409 emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 18 de Agosto del 2010; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, siete de Enero del dos mil once.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 78, 18:10:55

DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000006

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003409

América Navas Cajiao
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de QUITO el 29 de Julio de 2010, que contiene el cambio de domicilio de la ciudad de Ibarra a la ciudad de Guayaquil y la reforma de estatutos de IMBATERRA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 2638 de 18 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.08237 DE 14 DE JULIO DE 2008, Y SC-IAF-SAF-DNRH-CRHQ-2010-175 DE 30 DE JULIO DE 2010.;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Ibarra a la ciudad de Guayaquil y la reforma de estatutos de IMBATERRA S.A., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO .- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Ibarra, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Ibarra a la ciudad de Guayaquil de IMBATERRA S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del cantón Ibarra tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Agosto de 2010

América Navas Cajiao
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

EXP. 89243
Tr. 01.1.10.000891

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literales a) y d), de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q. 10.003409, de la Superintendencia de Compañías, de dieciocho de Agosto del presente año dos mil diez, y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía IMBATERRA S. A., de cinco de Junio del dos mil, celebrada ante el suscrito Notario, y que se encuentra inscrita el veintiuno de los mismos mes y año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra; que ha sido aprobado el cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, realizado por escritura de veintinueve de Julio del presente año dos mil diez, celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito; de acuerdo a lo indicado en ésta Resolución.-
Ibarra, 30 de Octubre del 2010.-

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Ibarra - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha, al margen de la inscripción de la Constitución de la COMPAÑÍA IMBATERRA S.A., senté nota marginal del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos según escritura otorgada en la Ciudad de Quito el veintinueve de Julio dos mil diez ante mi Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito; cumpliendo lo dispuesto por el literal c) del Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, siete de Enero del dos mil once.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 78, 18:10:55

DR. CARLOS F. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía Imbaterra S.A., que otorga Hortencia Guadalupe Chávez Zurita, Gerente General y Representante Legal de la Compañía Imbaterra S.A., celebrada ante el suscrito Notario, con fecha veintinueve de julio del año dos mil diez; tomé nota de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.003409, emitido por América Navas Cajiao, Directora encargada del Departamento Jurídico de Compañía, mediante la cual resuelve aprobar el cambio de domicilio de la ciudad de Ibarra a la ciudad de Guayaquil y la reforma de estatutos de Imbaterra S.A., con fecha dieciocho de agosto del dos mil diez.- En Quito a veinticinco de octubre del año dos mil diez.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía IMBATERRA S. A., de cinco de Junio del dos mil, celebrada ante el suscrito Notario, la misma que se encuentra inscrita el veintiuno de los mismos mes y año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra; anoté que ha sido aprobado el cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, realizado por escritura de veintinueve de Julio del presente año dos mil diez, celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, aprobación

realizada mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q. 10.003409, de la Superintendencia de Compañías, de fecha dieciocho de Agosto del dos mil diez.-

Ibarra, a 30 de Octubre del 2010.-

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

0000009

NUMERO DE REPERTORIO: 56.063
FECHA DE REPERTORIO: 09/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJC-Q-10-003409,** dictada el **18 de Agosto del 2010,** por la **Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías en Quito América Navas Cajiao** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Ibarra** a la de **Guayaquil** y la Reforma del estatuto de la compañía **IMBATERRA S.A.,** de fojas **128.387 a 128.404,** Registro Mercantil número **23.013**.-

ORDEN: 56063

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía Imbaterra S.A., que otorga Hortencia Guadalupe Chávez Zurita, Gerente General y Representante Legal de la Compañía Imbaterra S.A., celebrada ante el suscrito Notario, con fecha veintinueve de julio del año dos mil diez; tomé nota de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.003409, emitido por América Navas Cajiao, Directora encargada del Departamento Jurídico de Compañía, mediante la cual resuelve aprobar el cambio de domicilio de la ciudad de Ibarra a la ciudad de Guayaquil y la reforma de estatutos de Imbaterra S.A., con fecha dieciocho de agosto del dos mil diez.- En Quito a veinticinco de octubre del año dos mil diez.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía IMBATERRA S. A., de cinco de Junio del dos mil, celebrada ante el suscrito Notario, la misma que se encuentra inscrita el veintiuno de los mismos mes y año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra; anoté que ha sido aprobado el cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, realizado por escritura de veintinueve de Julio del presente año dos mil diez, celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, aprobación

realizada mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q. 10.003409, de la Superintendencia de Compañías, de fecha dieciocho de Agosto del dos mil diez.-

Ibarra, a 30 de Octubre del 2010.-

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Ibarra - Ecuador

REGISTRO MA
Cantón Gu